



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON**

**APRUEBA ORDEN DE COMPRA
N° 4367-297-SE15 - TRATO
DIRECTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 3322

Quillón, 11 8 AGO 2015

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2015.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
3. Cotización de fecha 05.08.2015, emitida por la Sra. Cecilia Salgado – Jefe Administrativo Laboratorios Schalper.
4. Art. 10, inciso 7, letra l) cuando habiéndose realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.169 de fecha 29.04.2015, que aprueba adjudicación a Licitación Pública ID 4367-16-LE15 y declara desierta la Línea Biopsias
6. Acta de Evaluación Licitación Pública ID 4367-16-LE15, emitida por la Srta. Yilda Letelier Directora DESAMU Quillón, Sra. Eugenia Lopez Directora CESFAM Quillón, Sr. Jorge Ortiz Pavez Jefe de Finanzas DESAMU Quillón.
7. Decreto Alcaldicio N° 1643 de fecha 16.03.2015, que aprueba segundo llamado Licitación Pública ID 4367-16-LE15.
8. Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 20.03.2015, que declara desiertas las Líneas de Cirugías Proyectadas y Biopsias, pertenecientes a la Licitación Pública ID 4367-10-LE15.
9. Decreto Alcaldicio N° 1311 de fecha 06.03.2015, que aprueba Bases Administrativas y demás documentos, pertenecientes a la Licitación Pública ID 4367-10-LE15.
10. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
11. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

15. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar la prestación de Servicios para la ejecución de Programa de Resolutividad, destinados a dar resolución a Atenciones de pacientes de la comuna de Quillón y sus alrededores.

DECRETO:

1. **Apruébese trato directo** por la **Biopsias a Procedimientos Cutáneos Menor**, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor por la siguiente razón:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY 19.886.

- ***Orden de Compra Licitación Pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles.***

PROVEEDOR	RUT	O.C.	MONTO (\$)
LABORATORIOS SCHALPER S.A.	96.645.720-1	4367-297-SE15	\$ 60.000.-
TOTAL			\$ 60.000.-

2. **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 114.05.05.003 denominada **Aplicación de Fondos Cirugía Menor**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"

JOP/svv.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

Rut : 61.972.800-9
Dirección : Francisco Unzueta 159
Teléfono : 56 - 42 - 2207185
Fax :

Demandante : DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Unidad de Compra : Salud Municipal
Fecha Envío OC. : 10-08-2015 16:52:18
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 4367-297-SE15

SEÑOR (ES) : LABORATORIOS SCHALPER S.A.	A Sr (a) : Cecilia Salgado Stuardo Cecilia Salgado Stuardo
DIRECCIÓN : Angol 436 Oficina 704 Concepción Región del Biobío	FONO : (56)(41) 2226143
RUT : 96.645.720-1	FAX : (56)(41) 2212495

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Biopsias Procedimientos Cutaneos
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Francisco Unzueta 159 Quillón Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO : Retiramos de su bodega
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : SEBASTIAN VALENZUELA 56 - 42 - 2207185 convenioscesfam@quillon.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
85122201	Exámenes médicos	6 Unidad	Examen Biopsia		10.000,00	0,00	0,00	60.000

Orden de Compra licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles

Neto	\$	60.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	60.000
Exento	\$	0
Total	\$	60.000

Fuente Financiamiento: 114.05.05.003

Observaciones:

Adquisición de la compra de Servicios de Biopsias para Procedimientos Cutáneos Menores, enmarcado dentro del Programa de Resolutividad año 2015

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Sebastian Valenzuela

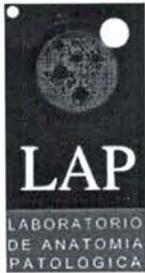
De: LABORATORIOS SCHALPER S.A. <laboratorioschalper@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 05 de agosto de 2015 12:37
Para: conveniossalud@quillon.cl
Asunto: ARANCELES 2015
Datos adjuntos: oferta_economica Quillón.pdf

Estimado Sebastián:

Junto con saludarle, adjunto envío aranceles 2015.

Saludos cordiales,

Cecilia Salgado S.
Jefe Administrativo
LAB. SCHALPER S.A.



LABORATORIOS SCHALPER S.A.

ANEXO ECONÓMICO

-. El pago de las prestaciones será realizado según lo estipulado en las bases, contra factura y según plazos mencionados. Para ello, el mandante deberá remitir el documento de pago (cheque) a la dirección de LABORATORIOS SCHALPER S.A. ubicado en calle Angol 436 oficina 704 Concepción, dentro del plazo estipulado, pudiendo acordarse el depósito del mismo en la cuenta corriente de LABORATORIOS SCHALPER S.A.. Cada cheque, deberá emitirse nominativo y cruzado a nombre de LABORATORIOS SCHALPER S.A.

-. Respecto de los exámenes recepcionados mensualmente, LABORATORIOS SCHALPER S.A. emitirá la factura (exenta de IVA) dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, adjuntando una nómina con su detalle, pudiendo esta solicitar alguna rectificación dentro del plazo de 10 días corridos desde la fecha de su envío.

-. Cláusula de adaptación: Laboratorios Schalper S.A. expresa su disponibilidad para flexibilizar y/o adaptar toda circunstancia que se requiera, en la eventualidad de adjudicarse la licitación, a objeto de operar de manera fluida, la gestión del convenio.

El valor ofertado es el siguiente:

BIOPSIAS \$10.000 (POR CADA MUESTRA)
HISTOQUIMICA \$10.000 (POR CADA TINCION)
INMUNOHISTOQUIMICA \$10.000 (POR CADA ANTICUERPO)

NOTA: El valor ofertado es exento de IVA.